I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001248 /2011

Cerrillos, 08 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3943/2011; fotocopia del Memorándum N°1000/467/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1181/2011; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1181/2011, se otorgó una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "87 VERACRUZ NAVA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 30 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "87 VERACRUZ NAVA",** Personalidad Jurídica Nº838-210, representado por su Presidente don Carlos Lepe Toro, cédula de Identidad Nº3.874.227-2, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $2.189.600.- (dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos).

2. La **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "87 VERACRUZ NAVA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para lo establecido en su carta solicitud del mes de abril de 2010, esto es, arreglo de la reja perimetral del condominio.

2.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. La **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "87 VERACRUZ NAVA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001348 /2011

5. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "87 VERACRUZ NAVA"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

"COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 87 VERACRUZ NAVA".

En Cerrillos, a 30 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna y el "**COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 87 VERACRUZ NAVA",** Personalidad Jurídica N°838-2010, representado por su Presidente don **CARLOS LEPE TORO,** Cédula de Identidad número 3.874.227-2, con domicilio en Pasaje Nava N°639, Depto. N°204, Villa México, comuna de Cerrillos, teléfono 557 82 00, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Sesión Ordinaria de fecha 03 de Junio de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al "**COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 87 VERACRUZ NAVA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1181/2011, de fecha 30 de Junio de 2011, se otorga al "**COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 87 VERACRUZ NAVA",** una subvención ascendente a $2.189.600.- (dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos).

TERCERO: El "**COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 87 VERACRUZ NAVA",** se compromete a destinar la subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud del mes de Abril de 2010, esto es, arreglo de la reja perimetral del condominio.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: "**COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 87 VERACRUZ NAVA**", se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del "**COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 87 VERACRUZ NAVA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

"COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL 87 VERACRUZ NAVA"
Representado por
CARLOS LEPE TORO
C.I. 3.874.227-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.